A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7715

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DEL CONTRATO Nº 7976/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA DOCUNET S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1511/2019, PARA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 6 de marzo de 2024

VISTO: La Solicitud 1120000041 de fecha 24 de enero de 2024 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección Servicios Administrativos, por medio de la cual se solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 2 del Contrato N° 7976/2020, suscrito con la firma Docunet S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1511/2019, con ID N° 357120, para Servicio de Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 14, expresa: "En caso de variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), igual o mayor al quince por ciento (15%) respecto al IPC vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas, el precio del Contrato estará sujeto a ajustes de acuerdo a la siguiente fórmula";

$$Ap = P \times IPC1/IPC0$$

Que de conformidad al pedido corresponde el Reajuste, considerando la variación del: Índice de Precios al Consumidor – IPC, 124,5 (Oct/2022), 125,4 (Nov/2022), 125,2 (Dic/2022), 126,7 (Ene/2023), 127,3 (Feb/2023), 127,8 (Mar/2023), 128,3 (Abr/2023), 128,3 (May/2023), 127,9 (Jun/2023) y 127,9 (Jul/2023), índices publicados por el Banco Central del Paraguay, con relación al IPC (Co) 106,1, vigente a la fecha de presentación de ofertas (20/12/2019);

Que el Reajuste no implica aumento del Monto Total Máximo del Contrato;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 13/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 19 de febrero de 2024;

Que por lo expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7715

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DEL CONTRATO Nº 7976/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA DOCUNET S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1511/2019, PARA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 2 del Contrato Nº 7976/2020, suscrito con la firma Docunet S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1511/2019, para Servicio de Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según lo establecido en la Cláusula CGC 14 y en el Dictamen Técnico, en las siguientes condiciones:

Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA incluido)**	**Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)**	**Mes/Año de vigencia del Precio Unitario Reajustado**
1	Servicio de Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras	158	185	Octubre/2022
			187	Noviembre/2022
			186	Diciembre/2022
			189	Enero/2023
			190	Febrero/2023
			190	Marzo/2023
			191	Abril/2023
			191	Mayo/2023
			190	Junio/2023
			190	Julio/2023

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.03.06 15:33:09 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ